

ADENDA No. 2 Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2019

La Vicerrectoría de Investigación, revisó con el Comité para el Desarrollo de la Investigación-CODI, en reunión No. 795 los términos de referencia de la "**Convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2019**", y toda vez que se advierte que en ítem 4.2 (Fase de Evaluación) deben precisarse los lineamientos para la sustentación y evaluación de los proyectos presentados, se aprueba la presente adenda, y por tanto se modifica dicho numeral, el cual quedará así:

4.2. Fase de evaluación

Será coordinada por la Vicerrectoría de Investigación.

Para el proceso de evaluación la Vicerrectoría conformará paneles de jurados que analizarán las propuestas por grupos de región.

*Para la sustentación del proyecto, los investigadores deben realizar un video (duración máxima 3 minutos) en el que den cuenta explícita de la pertinencia e impacto académico y social del proyecto para la región en la cual se va a ejecutar. En éste también podrán explicar uno o varios de los criterios prioritarios para la financiación que sean pertinentes para el proyecto. Los videos deben ser enviados por los investigadores al correo electrónico: **coninvestigacionregionalizacion@udea.edu.co**, indicando en el asunto el código del proyecto. Los videos de sustentación se recibirán hasta el 29 de noviembre de 2019.*

El jurado final tendrá en cuenta en su análisis y calificación, los siguientes criterios o directrices:

- a) Calidad de la propuesta de investigación.*
- b) Pertinencia e impacto académico y social de la propuesta en la región.*

El jurado dará prioridad a propuestas:

- a) Presentadas por un profesor ocasional o de cátedra (IP) vinculado a las sedes o seccionales de la Universidad.*
- b) Participación de entidades de la región con aporte de recursos (en especie o frescos)*
- c) Presentadas por profesores, independientemente de su tipo de vinculación, que hayan participado en proyectos previos en las regiones en otras convocatorias. En estos casos el jurado podrá ponderar las propuestas que correspondan a la ejecución de otras fases o que se trate de un programa a largo plazo. También podrá ponderar si corresponde a una ampliación de cobertura o de estudios de caso bajo un mismo modelo conceptual o*

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

metodológico. El investigador principal debe expresar claramente esto en el proyecto y será verificado con los productos, sean publicaciones, trabajos de grado o de investigación, o tesis doctorales.

La decisión del jurado final es inapelable e indiscutible.

El jurado final ordenará los proyectos en listados de financiables y elegibles, y la enviará al CODI por intermedio de la Vicerrectoría de Investigación.

De obtenerse o incorporarse más recursos al presupuesto inicialmente disponible, la Vicerrectoría de Investigación queda facultada para asignarlos a los proyectos clasificados como elegibles, respetando el orden de elegibilidad definido por el jurado final.

Los demás ítems de los términos de referencia permanecen igual.

Medellín, noviembre 15 de 2019



SERGIO CRISTANCHO MARULANDA
Vicerrector de Investigación